



Service Point

D. Rodrigo Buenaventura
Director de Mercados Secundarios
Dirección General de Mercados e Inversores
CNMV
Paseo de la Castellana nº 19
Madrid

Barcelona, 30 octubre 2007

Muy Sr. Mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

Según lo aprobado en la Asamblea General de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de Service Point Solutions, S.A. 2005 de fecha 22 de junio 2007, acuerdo ratificado por la Junta General de Accionistas de 28 de junio del presente ejercicio, el próximo 16 de noviembre de 2007 comenzará el período de conversión final de dichas obligaciones en acciones de la Sociedad (código ISIN de las obligaciones ES0343421006 de valor nominal de 0,12 euros cada una). Actualmente hay en circulación 14.426.039 obligaciones convertibles en acciones de la sociedad (un 3,73% de la emisión).

Características del período de conversión final:

1. El período de conversión tendrá una duración de 15 días naturales, esto es, del 16 al 30 de noviembre 2007, ambos inclusive.
2. El ratio de conversión es de una (1) acción por cada nueve (9) obligaciones. Las solicitudes de conversión deberán hacerse por múltiplos de 9 obligaciones convertibles.
3. Los obligacionistas que deseen convertir sus obligaciones en este periodo deberán solicitarlo dentro del citado plazo ante la Entidad Participante (Banco, Caja, Sociedad o Agencia de Valores) de Iberclear donde se encuentren depositadas las obligaciones a convertir, y solicitar, por escrito y con carácter irrevocable, dicha conversión.
4. La compañía llevará a cabo la emisión de las acciones objeto de la conversión durante el mes de Diciembre de 2007. Las obligaciones convertibles que no hayan sido convertidas en acciones de Service Point Solutions, S.A. durante el mes de Noviembre de 2007, serán reembolsadas a 31 de diciembre de 2007 a su valor nominal, es decir 0,12 € por obligación.
5. Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la conversión de las obligaciones tendrán iguales derechos que las existentes en circulación en el momento de la emisión, teniendo por tanto derecho a la próxima ampliación de capital liberada de 1 acción por cada 30 antiguas (1x30) aprobada en la pasada Junta de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2007, prevista para el primer trimestre del 2008.

En caso de existir peticiones de conversión por el total de obligaciones actualmente en circulación la Sociedad emitiría 1.602.893 acciones para atender dicha conversión total, lo que representa un 1,53% del total de acciones en circulación a la fecha de hoy. En caso de conversión total el endeudamiento financiero neto de la compañía disminuiría en 1,73 millones de euros.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Rafael López-Aparicio
Consejero Delegado